



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Rector



2021- Año de Homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

RIO CUARTO, 27/10/2021

**VISTO**, el Expediente N° 121300, referido a la necesidad institucional de adecuar el monto del **viático diario** para el personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto, debido a las variaciones observadas en los rubros alojamiento, movilidad y alimentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía y autarquía concedida por la Constitución Nacional a las Universidades Nacionales, corresponde al Consejo Superior establecer y aplicar la nueva escala de viáticos.

Que resulta procedente adecuar el valor del viático diario debido a las variaciones de precios de diferentes rubros vinculados al concepto en cuestión.

Que el monto del viático fue establecido por Resolución Consejo Superior N° 003, en el mes de marzo del año 2020.

Que el viático, "es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado ... para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una Comisión de Servicios, en un lugar alejado a más de Cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual". (Decreto 1343/74).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°** - Modificar el monto del viático de Autoridades, Docentes, No Docentes, Profesores Extraordinarios Visitantes y Jurados, conforme se detallan en el Anexo -I- de la presente, ello a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°**- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Consejo Superior N°003/2020.

**ARTICULO 3°**- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

RESOLUCION N° **275**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Rector



2021- Año de Homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein

ANEXO -I- RESOLUCION N° **275**

	Monto del viatico
Rector	\$ 6.000,00
Vicerrector	\$ 6.000,00
Decano	\$ 6.000,00
Vicedecano	\$ 6.000,00
Secretario Universidad	\$ 5.500,00
Secretario Facultad	\$ 5.500,00
Subsecretario Universidad	\$ 5.000,00
Subsecretario Facultad	\$ 5.000,00
Docente	\$ 5.000,00
NoDocente	\$ 5.000,00
Profesores Extraordinarios Visitantes y Jurados	\$ 6.500,00



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de octubre de 2021, 17:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211027-6179bd5fad4b2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**ROBERTO LUIS ROVERE**  
Rector  
Rectorado

**ENRIQUE GUSTAVO BERGAMO**  
Secretario General  
Secretaría General